



## CONTRATO N° 02/2024.

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2024 "CONTRATACION DE SEGURO DE VEHICULOS INCAUTADOS ADMINISTRADOS POR LA SENAD" - ID N° 441.120.

Entre la **SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)**, domiciliada en la Avda. Fernando de la Mora N° 2998 c/ Avda. De la Victoria, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Ministro, Secretario Ejecutivo de la SENAD, Abg. JALIL AMIR RACHID SEGOVIA**, con Cédula de Identidad N° 1.593.079, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SA**, con RUC N° 80022314-4, domiciliada en Juan E. O'leary esquina Estrellade la ciudad Asunción República del Paraguay, Teléf. (021) 447 021, representada para este acto por el **Señor ISAAC RUBEN AGUILERA DAVALOS**, Presidente con Cédula de Identidad N° 649.027 y la **Señora MIRTHA GOMEZ OBREGON**, Gerente Comercial con Cédula de Identidad N° 2.343.256, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATODE SEGURO DE VEHICULOS INCAUTADOS ADMINISTRADOS POR LA SENAD**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2024 "CONTRATACION DE SEGURO DE VEHICULOS INCAUTADOS ADMINISTRADOS POR LA SENAD" - ID N° 441.120**

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones
- El pliego de bases y condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de estos será en el orden enunciado anteriormente.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) ID. N° 441.120





#### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato plurianual es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DE SEGURO DE VEHICULOS INCAUTADOS ADMINISTRADOS POR LA SENAD** - ID N° 441.120, convocado por la Dirección de Contrataciones Públicas de la SENAD. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución SENAD N°311/2024, de fecha 17 de mayo de 2024.

#### 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	84131503-001	Seguro de vehículos Camioneta Toyota LandCruiser Prado	Mes	6	195.640	1.173.840
2	84131503-001	Seguro de vehículos Camioneta Toyota Hilux	Mes	6	586.920	3.521.520
3	84131503-001	Seguro de vehículos Camioneta Chevrolet S10	Mes	6	326.066	1.956.396
4	84131503-001	Seguro de vehículos Camioneta Toyota Hilux	Mes	6	335.000	2.010.000
5	84131503-001	Seguro de vehículos Camioneta Toyota Hilux	Mes	6	100.500	603.000
6	84131503-001	Seguro de vehículos Automóvil Chevrolet Onix	Mes	6	125.066	750.396
7	84131503-001	Seguro de vehículos Camioneta Toyota Hilux	Mes	6	687.866	4.127.196
8	84131503-001	Seguro de vehículos Automóvil Toyota Corolla	Mes	6	156.333	937.998
9	84131503-001	Seguro de vehículos Camioneta New Santa Fé	Mes	6	78.166	468.996
10	84131503-001	Seguro de vehículos Automóvil Kia Picanto	Mes	6	129.533	777.198
11	84131503-001	Seguro de vehículos Camioneta Peugeot Altura	Mes	6	358.673	2.152.038
12	84131503-001	Seguro de vehículos Camioneta Ford Ranger	Mes	6	500.266	3.001.596
13	84131503-001	Seguro de vehículos Camioneta Chevrolet S10	Mes	6	456.498	2.738.988
					Total	24.219.162

Ítems	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Chasis	Valor del Bien
1	Camioneta	Toyota	LandCruiser Prado	2004	AYS 578	JTEBY25JX00011453	87.600.000
2	Camioneta	Toyota	Hilux	2017	BXL 664	8A3BA3CD91H589723	262.800.000
3	Camioneta	Chevrolet	S10	2018	BRG 907	9BG148DK01C442818	146.000.000
4	Camioneta	Toyota	Hilux	2017	NXG 951	8AJEZ39G0F2547925	150.000.000
5	Camioneta	Toyota	Hilux	2000	BZN 697	KDN1850001683	45.000.000
6	Automóvil	Chevrolet	Onix LT Hatch	2014	BTR 774	9BCKS48L0FG254892	56.000.000
7	Camioneta	Toyota	Hilux	2012	Sin matrícula	8AJHA8CD6H2584870	308.000.000
8	Automóvil	Toyota	Corolla	2016	BCK 242	JTDBJ42E5OJ001063	70.000.000
9	Automóvil	Hyundai	New Santa Fe	2018	AABL 986	KMHS381CBKU041959	35.000.000
10	Automóvil	Kia	Picanto	2019	AACV 583	KNAB3514BKT378806	58.000.000
11	Camioneta	Peugeot	Altura	2019	IEJ 040	VF3MJAHXKS011957	160.600.000
12	Camioneta	Ford	Ranger	2016	WBZT 585	8AFAR23LXHJ426935	224.000.000
13	Camioneta	Chevrolet	S10	2018	CGA 016	9BG148PK0KC424671	204.400.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 24.219.162 (Guaraníes veinticuatro millones doscientos diecinueve mil ciento sesenta y dos) IVA incluido. -

**Cobertura del Seguro: desde las 12:00 horas del 17/05/2024 hasta las 23:59 horas del 17/11/2024.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

  
Avda. Fdo. de la Mora 2.998 c/ de la Victoria · Teléfono (+595) 21 554 585/6





La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta Carta de Invitación.

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente Contrato es desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES o SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del pliego de bases y condiciones. El plazo de entrega es de dos días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato en la Dirección Administrativa, en la oficina central, Edificio SENAD – Avda. Fernando de la Mora 2998 c/ Avda. De la Victoria – de lunes a viernes, desde las 08:00 hasta las 14:00 horas.

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Señor Lic. Hugo Gómez.

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10** (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.



### 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### 14. IDIOMA DEL CONTRATO


El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

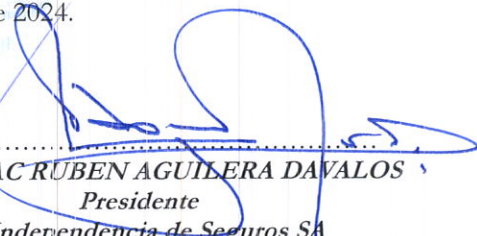
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

### 15. SUSCRIPCION.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 17 días del mes de mayo de 2024.

  
.....  
Señora **MIRTHA GOMEZ OBREGON**  
*Gerente Comercial*  
*La Independencia de Seguros SA*



  
.....  
Señor **ISAAC RUBEN AGUILERA DAVALOS**  
*Presidente*  
*La Independencia de Seguros SA*



.....  
**Abg. JALIL AMIR RACHID SEGOVIA**  
*Ministro, Secretario Ejecutivo*  
**SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS SENAD**